



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los Artículos 14 inc. 2 y 29 inc. 34 de la Carta Orgánica Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el pavimento se diseña y construye con la finalidad de proveer una superficie plana y de alta calidad que permita la circulación del tránsito vehicular principalmente.

Que, esa capa asfáltica siempre se ve afectada por algún factor, uno de estos son las deformaciones o hundimientos que ocurren debido a las repetidas cargas ocasionadas por la acción del tráfico.

Que, sin duda el intenso tránsito y un pavimento no preparado para soportar la congestión vehicular en gran cantidad producen deterioros en la calzada.

Que, existen varios baches profundos ubicados a lo largo de la calle Buenos Aires desde Av. 3 de abril hasta Moreno, que generan inconvenientes en el tránsito e incrementa las posibilidades de producir accidentes, ya que los autos que circulan por allí se ven obligados a frenar casi en su totalidad al no tener la posibilidad de desviar y a esta situación se suman los autos estacionados sobre el lateral derecho de la calzada.

Que, esa zona de la calle Buenos Aires es muy concurrida por el transporte urbano de pasajeros, ya que representa una de las vías de acceso al casco céntrico de la ciudad, siendo necesario el arreglo temprano para evitar un empeoramiento de la situación.

Que, es importante comunicar al Departamento Ejecutivo los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de brindar solución a sus problemas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D. E. M., proceda a realizar el arreglo de los baches ubicados por calle Buenos Aires desde Av. 3 de abril hasta Moreno del barrio La Cruz.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el arreglo de los baches ubicados por calle Buenos Aires desde Av. 3 de abril hasta Moreno del barrio La Cruz.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año